

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Lérida Tolima, Noviembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

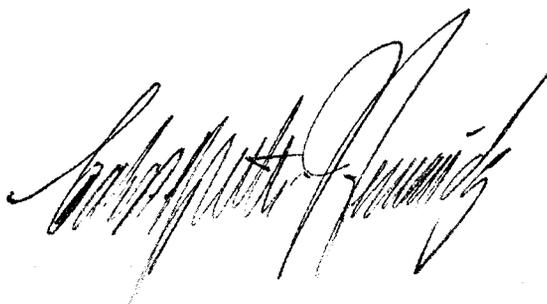
Ref.: Proceso – Verbal  
Divorcio de Matrimonio Civil  
Radicación No. 2018 - 00028

Como quiera que el presente proceso se encuentra con sentencia y terminado, el Juzgado dispone su ARCHIVO de conformidad con el artículo 122 inciso final del Código General del Proceso.

Déjense las constancias del caso en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ